



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Proceso No. 2011-00680

1. Téngase en cuenta que la curadora Ad Litem de las personas indeterminadas contestó demanda en tiempo, sin formular excepciones de mérito, ni elevar solicitud de pruebas adicionales. [24ContestacionDemanda].

2. En aras de continuar con el trámite del presente asunto y como quiera que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de abril de 2021, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 7 de junio del 2022 a fin de adelantar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., para los únicos fines de alegatos y sentencia.

Para tal efecto, deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione previamente, para lo que habrán de informar con antelación los correos electrónicos de contacto individuales, de tal suerte que, cada sujeto se conecte de manera separada; tal información la enviarán al correo electrónico de esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034, del 30 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**